

DECRETO N° 2776

SANTAFE. "Cuna de la Constitución Nacional",

09 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 00701-0110860-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, solicita que se declare de carácter provincial al "Encuentro Los Naranjos", el que se realiza año tras año en el transcurso del mes de julio en la Localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que este evento es organizado por el grupo de danzas Mainumbi, dependiente de la Comuna de Arroyo Leyes;

Que el mismo se realiza en forma ininterrumpida desde el año 2011, cuyo objetivo es generar un espacio de contención e integración para los niños y jóvenes de la comunidad, utilizando a la danza como vehículo en la formación de valores y desarrollo de la creatividad a través del arte;

Que es importante turísticamente ya que convoca a gran cantidad de parejas y grupos de la localidad, la región y la provincia apostando a la valoración de las tradiciones y costumbres de la costa santafesina, a través del reconocimiento de la música y la danza que le son propias;

Que por Disposición N° 141/18 de la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, se recomienda se declare de carácter provincial al "Encuentro Los Naranjos" y a la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, como Sede permanente;

Que es interés del Poder Ejecutivo, apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés provincial al "Encuentro Los Naranjos", el cual se realiza año tras año en forma ininterrumpida durante el transcurso del mes de julio en la localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, como Sede permanente del "Encuentro Provincial Los Naranjos".-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

C.P.N. Alicia Mabel Ciciliani

26836
